

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA – PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA – HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022 – 2023

DICTAMEN

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 5121/2022-CR**, presentado por el grupo parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO**, a iniciativa de la congresista, **Nelcy Heidinger Ballesteros**, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la declaratoria de Corredor Vial, que abarca la ruta Pucallpa – Puerto Inca – Codo de Pozuzo – Pozuzo – Huancabamba – Huachón – Ninacaca – Vicco – Huayllay – San Miguel de Acos – Huaral – Chancay, en los departamentos de Ucayali, Huánuco, Pasco y Lima provincias.

I. Situación procesal

I.1 Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley 5121/2022-CR, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 19 de mayo de 2023, siendo recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el día 21 de mayo de 2023, como única comisión para su estudio y dictamen.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la sexta sesión descentralizada semipresencial, celebrada el 16 de junio de 2023 en el centro Intercultural de la Amazonía de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía y A través e la Plataforma Microsoft Teams, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Aragón Carreño, Salhuana Cavides, Olivos Martínez, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Gutiérrez Ticona Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Quispe Mamani, Tello Montes y Vergara Mendoza. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

II. Contenido de la propuesta legislativa

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR,
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE
CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA –
PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA –
HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE
ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.

El contenido de la propuesta legislativa es declarar, de interés nacional y necesidad pública la declaratoria de Corredor Vial, que abarca la ruta Pucallpa – Puerto Inca – Codo de Pozuzo – Pozuzo – Huancabamba – Huachón – Ninacaca – Vicco – Huayllay – San Miguel de Acos – Huaral – Chancay, en los departamentos de Ucayali, Huánuco, Pasco y Lima provincias.

FÓRMULA LEGAL

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
LA DECLARATORIA DE CORREDOR VIAL QUE ABARCA LA RUTA PUCALLPA –
PUERTO INCA – CODO DE POZUZO – POZUZO – HUANCABAMBA – HUACHÓN –
NINACACA – VICCO – HUAYLLAY – SAN MIGUEL DE ACOS – HUARAL – CHANCAY,
EN LOS DEPARTAMENTOS DE UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA PROVINCIAS**

Artículo 1: Objeto de la Ley

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto de declarar de necesidad pública e interés nacional la declaratoria de Corredor Vial a Pucallpa, Puerto Inca, Codo de Pozuzo, Pozuzo, Huancabamba, Huachón, Ninacaca, Vicco, Huayllay, San Miguel de Acos, Huaral, Chancay, con el fin de mejorar la conectividad y el desarrollo económico de las regiones involucradas.

Artículo 2: Finalidad de la Ley

Declárese de Interés Nacional y Necesidad Pública el Corredor Vial que abarca los siguientes tramos: - PE-18 C Trayectoria: Emp. PE-5N (Von Humboldt) - Monte Alegre de Neshuya - Campoverde - Pucallpa - Abujao - Frontera con Brasil. Trayectoria: Emp. PE-5N (Dv. Pto. Inca) - Pto. Inca. - PE-5N A (variante) Trayectoria: Emp. PE-5N (Pte. Paucartambo) - Abra Cantarizu - Oxapampa - Huancabamba - Pozuzo - Dv. Panao (PE-18 B) - Codo de Pozuzo - San Juan del Codo - Emp. PE-5N (Pte. Plátano Isla) Ruta N° PA-106 Trayectoria: Emp. PE-3N (Dv. Ninacaca) - Ninacaca - Huay Huay - Dv. Huanca - Chupana - Huachón - Quiparacra - Florida - Tingo de Hualca - San Carlos - Emp. PE-5N A (Oxapampa). PE-20 A Trayectoria. Emp. PE-1N (Ov. Naranjal) - Yangas - Dv. Sta. Rosa de Quives - Canta - Abra La Viuda - Abra La Cruzada - Huayllay - Cochamarca - Vicco - Emp. PE-3N. PE-20 C Trayectoria: Emp. PE-1N (Dv. Huaral) - Huaral (PE-1N B Av.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR,
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE
CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA –
PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA –
HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE
ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.

Julio C. Tello, Av. Principal Huando) - Acos - Dv. Pirca - Abra Antajirca - Emp. PE-
20 A (Dv. Huayllay).

Artículo 3: Cumplimiento de la Ley

El cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior está a cargo de:

- a. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante las instituciones públicas sectoriales.
- b. Los gobiernos regionales y locales de Ucayali, Huánuco, Pasco y Lima Provincias.

Artículo 4.- Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial

III. Marco Normativo

III.1 Legislación nacional

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.
- Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Decreto Legislativo 1013, Aprueba la Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

IV. Análisis de la propuesta legislativa

IV.1 Análisis técnico

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo.”

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR,
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE
CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA –
PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA –
HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE
ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.

La presente propuesta legislativa, tiene un enfoque descentralista, enmarcando el derecho de acceso a mejores vías para la población, que lucha por una mejor calidad de vida, educación, medios de producción y trabajo de los pobladores de este sector.

En tal sentido, es deber del Poder Ejecutivo, priorizar la consecución de proyectos de la misma naturaleza, venciendo todo obstáculo administrativo que se oponga a su concretización. De no hacerlo, sería condenar a los pobladores a la pobreza permanente, sin los medios adecuados para mejorar su calidad de vida, acceso a vías de optimas, ni apoyo técnico efectivo. Incluso hay un impacto negativo en la población en lo que concierne a créditos adecuados que permitan un mejor desarrollo, acceso a mercados mayores, donde no solamente se podría vender sus productos con mayor celeridad, sino que también a un mayor precio.

Ahora bien, nuestra norma máxima (Constitución Política del Perú), aborda algunos alcances al respecto sobre el interés público, al indicar que:

“Tiene que ver con aquello que beneficia a todos; por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa”. Sin embargo, no termina de establecer qué debe interpretarse por beneficio o interés general o, aún peor, no se establecen los criterios para delimitar la generalidad que esta terminología supone o cómo podrá en el caso concreto reducirse los niveles de discrecionalidad de la autoridad. Asimismo, establece, entre otras disposiciones, las competencias de aprobación de diversas normas declarativas, (...) tanto el Congreso de la República como los tres niveles de gobierno (nacional, regional y locales) aprueban normas en este sentido, pues no existe en el ordenamiento jurídico peruano legislación que desarrolle este aspecto. Así, el Congreso las aprueba a través de leyes; el Ejecutivo mediante decretos legislativos y decretos supremos; las regiones con ordenanzas regionales; y las municipalidades con ordenanzas municipales.¹

Asimismo, las propuestas normativas que incorporen las categorías necesidad pública e interés nacional deberán tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, lo cual tendrá como fin último la protección de la dignidad de la persona humana, atendiendo a los siguientes parámetros:

¹ JIMÉNEZ Gonzales, Óscar – “Estudio sobre normas que declaran de necesidad pública e interés nacional diversas materias” [Informe Temático N° 10/2012-2013]. Lima: Departamento de investigación y documentación parlamentaria del Congreso de la República, 2013, p. 3.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA – PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA – HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.

- *Que su contenido esté vinculado al bien común.*
- *Que se contribuya a la realización de la dignidad humana.*
- *Que se fortalezcan los principios democráticos y la convivencia pluralista.*
- *Que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales.*
- *Que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado².*

El Tribunal Constitucional ha indicado en su Sentencia 0090-2004-AA/TC, de fecha 05 de julio de 2004, el significado dual de "interés público":

"El interés público tiene que ver con aquello que beneficia a todos; por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. (...) Consecuentemente, el interés público es simultáneamente un principio político de la organización estatal y un concepto jurídico. En el primer caso opera como una proposición ético-política fundamental que informa todas las decisiones gubernamentales; en tanto que en el segundo actúa como una idea que permite determinar en qué circunstancias el Estado debe prohibir, limitar, coactar, autorizar, permitir o anular algo".

En la actualidad, las regiones de Ucayali, Pasco Huánuco y Lima Provincias se encuentran aisladas entre sí, lo que dificulta el transporte de personas y mercancías, retrasando el crecimiento económico de estas zonas. La falta de conectividad impide el acceso a servicios básicos, la generación de empleo y el aprovechamiento de recursos naturales.

La importancia de esta vía se ve reflejada en las estadísticas. Según el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el 85% de las carreteras en el Perú son rurales, mientras que el 15% restante son urbanas. La falta de conectividad y la mala calidad de las vías rurales son las principales barreras para el desarrollo económico de las regiones del interior del país. Además, se estima que el transporte por carretera es responsable del 95% de los movimientos de carga en el Perú, lo que subraya la importancia de contar con una infraestructura adecuada para el transporte de mercancías. Asimismo, según el informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, la región Ucayali tiene una población de 496,459 habitantes, Huánuco 753,638, Pasco 265,782, y la Región Lima 10,739,362.

² MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – "Informe Legal sobre la naturaleza jurídica e implicancias de las normas consideradas —declaraciones de necesidad pública e interés nacional" [Informe N° 036-2013-JUS/DNAJ]. Lima: Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico, 2013, p. 8

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR,
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE
CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA –
PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA –
HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE
ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.

La declaratoria de Corredor Vial de esta vía es un proyecto clave para la integración territorial del Perú y el desarrollo económico y social de las regiones involucradas. La declaratoria de Corredor Vial a Pucallpa, Puerto Inca, Codo de Pozuzo, Pozuzo, Huancabamba, Huachón, Ninacaca, Vicco, Huayllay, San Miguel de Acos, Huaral y Chancay en Perú beneficiará significativamente en el ámbito de la exportación, debido a que en Chancay se está construyendo un nuevo terminal portuario³, lo que representa una gran oportunidad para el comercio y la exportación de productos locales en Perú. La declaratoria de Corredor Vial de esta vía proporcionará una conexión más directa y eficiente entre las regiones productoras y el puerto de Chancay, lo que permitiría una mejora significativa en la logística de transporte y la reducción de los costos de envío.

Al mejorar la logística de transporte y reducir los costos de envío, el Corredor Vial permitiría un flujo más fluido de los productos desde las regiones productoras hasta el puerto de Chancay. Esto facilitará el acceso a los mercados internacionales y abriría nuevas oportunidades para las empresas locales que deseen exportar sus productos. Es importante resaltar que, la construcción del Puerto de Chancay se convertirá en un importante centro portuario en Perú y se convertirá en el punto de entrada y salida estratégico para el comercio marítimo entre Perú y Asia.

El Puerto de Chancay se encuentra en una ubicación geográfica privilegiada, cerca de la capital Lima y con acceso directo al océano Pacífico. Esta posición estratégica lo convierte en un candidato ideal para convertirse en un importante "hub portuario" en la región. La visión del puerto es establecer una ruta directa y eficiente para el transporte marítimo entre Sudamérica y Asia, principalmente con China (Puerto de Shanghai). El establecimiento de una conexión directa entre Sudamérica y Asia a través del Puerto de Chancay tendría un impacto significativo en el comercio y la economía de la región. Permitiría un flujo más rápido y eficiente de productos entre ambos continentes, impulsando el comercio bilateral y abriendo nuevas oportunidades para las empresas peruanas y de otros países como Chile, Ecuador, Colombia y Brasil.

En resumen, la declaratoria de Corredor Vial y la construcción del nuevo terminal portuario en Chancay serían factores clave para mejorar la exportación de productos locales del Perú. Además, el desarrollo del puerto en Chancay contribuirá a fortalecer la posición de Perú como un centro logístico regional, lo que permitirá fomentar aún más el comercio y las inversiones en la zona.

³ Ministerio de Transportes y Comunicaciones, La construcción del nuevo Terminal Portuario Multipropósito de Chancay avanza (2020) <https://www.gob.pe/institucion/mtc/noticias/302336-1aconstruccion-del-nuevo-terminal-portuario-multiproposito-de-chancay-avanza/>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR,
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE
CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA -
PUERTO INCA- CODO DE POZUZO - POZUZO- HUANCABAMBA -
HUACHÓN - NINACACA - VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE
ACOS - HUARAL - CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.

Actualmente, el Corredor Vial tiene la siguiente categoría por tramos: • PE-18 C Trayectoria: Emp. PE-5N (Von Humboldt) - Monte Alegre de Neshuya - Campoverde - Pucallpa - Abujao - Frontera con Brasil. Nota: Mapa del tramo Pucallpa - Puerto Inca (Carretera 18C y Carretera 5N) • Trayectoria: Emp. PE-5N (Pte. Paucartambo) - Abra Cantarizu - Oxapampa - Huancabamba - Pozuzo - Codo de Pozuzo - San Juan del Codo - Emp. PE-5N, es vía nacional. Codo del Pozuzo Trama Pozuzo Huancabamba Ch I I IA, 71 Puerto Clemente Nota: Mapa de la ruta de Huancabamba - Pozuzo - Codo de Pozuzo COF • Huancabamba - Mallampampa - Huachon: Ruta N° PA-606 Trayectoria: Emp. PE-5N A - Tingo de Huancabamba - Mallampampa. Un tramo de 40 km departamental y de 42 km vecinal. 1' 5 'JA Nota: Mapa de la vía EMP. PE-3N (NINACACA) - CHIPA — HUACHON - JANCA PUNTA — LUCMA — MALLAPAMPA — ANANA - EMP. PE-5NA (HUANCABAMBA) • Huachon-Ninacaca: Ruta N° PA-106 Trayectoria: Emp. PE-3N (Dv. Ninacaca) - Ninacaca - Huachón - Emp. PE-5N A (Oxapampa), es vía departamental. • Ninacaca-Vicco-Huayllay: vía nacional. • PE-1N C (ramal) Trayectoria: Emp. PE-1N (Ov. Chancay) - Huaral - Acos - Pirca - Abra Antajirca - Emp. PE-20 A (Dv. Huayllay), es una vía nacional.

La conectividad de este Corredor Vial también tendría un impacto positivo en el turismo de las regiones involucradas. Principalmente, en los distritos de Huancabamba, Pozuzo y Huayllay tienen un gran potencial turístico gracias a su belleza natural, rica cultura e historia. Cabe destacar que la declaratoria de este Corredor Vial también tendría beneficios sociales.

La mejora de la conectividad y la infraestructura vial podría mejorar el acceso a servicios básicos, como la atención médica, la educación y la seguridad pública. También podría reducir la brecha de género, ya que las mujeres y las niñas a menudo tienen más dificultades para acceder a los servicios básicos debido a la falta de infraestructura adecuada y la inseguridad en las carreteras. Además, la declaratoria de este Corredor Vial ofrecerá una alternativa más rápida, segura y confiable para el transporte de productos a los puertos de la costa, que actualmente depende en gran medida de la Carretera Central, que es una vía congestionada y con problemas de mantenimiento.

El nuevo corredor no solo beneficiaría a los productores y exportadores de las regiones involucradas, sino que también aumentaría la competitividad y la capacidad exportadora de Perú en general, ya que permitiría una logística de transporte más eficiente y una reducción de los costos de envío. Este dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5121/2022-CR, podría ser una gran oportunidad para el crecimiento económico del país y la promoción del comercio exterior.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR,
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE
CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA –
PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA –
HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE
ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.

IV.2 Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú, ni ninguna norma legal peruana.

En diciembre de 2018, el Poder Ejecutivo promulgó la Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) para implementar reformas de alto impacto en la vida de todos los peruanos⁴. Esta política establece como uno de sus nueve objetivos prioritarios el «dotar al país de infraestructura económica y social de calidad» y señala que el MEF, a través del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, es la entidad responsable de articular los esfuerzos y estrategias de los sectores para desarrollar un plan para el país.

Asimismo, existe el deber constitucional del Estado de promover el bienestar general de la población. Así, la Constitución Política de 1993 establece en su artículo 1 que "la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado". En tal sentido, corresponde al Estado atender las urgentes necesidades de la población relacionadas a aspectos vitales de su desarrollo, tales como salud, educación, justicia y vías de comunicación. Al respecto, el artículo 44 de la Constitución señala lo siguiente:

"Artículo 44.-

Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior." (negrita nuestra)

⁴ Decreto Supremo 345-2018-EF, que aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR,
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE
CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA –
PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA –
HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE
ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.

Tales deberes primordiales del Estado deben verse reflejados en la atención a necesidades básicas de la población. Una de ellas está referida a la mejora de la calidad de vida que proveen las vías de comunicación.⁵

IV.3 Análisis de las opiniones e información solicitadas

Opiniones solicitadas:

Entidad consultada	N° de Oficio	Fecha	Respuesta
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	OFICIO 2067 - 2022-2023-CTC/CR	26 de mayo de 2023	
Ministerio de Economía y Finanzas	OFICIO 2068 - 2022-2023-CTC/CR	26 de mayo de 2023	
Ministerio del Ambiente	OFICIO 2069- 2022-2023-CTC/CR	26 de mayo de 2023	
Gobierno Regional de Ucayali	OFICIO 2070- 2022-2023-CTC/CR	26 de mayo de 2023	
Gobierno Regional de Huánuco	OFICIO 2071- 2022-2023-CTC/CR	26 de mayo de 2023	
Gobierno Regional de Pasco	OFICIO 2072- 2022-2023-CTC/CR	26 de mayo de 2023	
Gobierno Regional de Lima Provincias	OFICIO 2072- 2022-2023-CTC/CR	26 de mayo de 2023	

Opiniones recibidas:

⁵ Efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional de la propuesta normativa 5121/2022-CR.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR,
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE
CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA –
PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA –
HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE
ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.

Entidad consultada		N° de Oficio	Fecha	Respuesta

No hay respuestas por parte de las entidades solicitadas hasta el momento.

IV.4 Análisis costo beneficio

El presente cuadro permite analizar los costos y beneficios que conllevaría la aprobación de esta iniciativa de ley, al ser ésta una de carácter declaratorio su objetivo es despertar el interés de las autoridades para dar cumplimiento a lo requerido.

En ese sentido, se presenta el análisis costo – beneficio frente a los actores sociales que supondría la aprobación del proyecto de ley:

Actores	Beneficios	Costos
Población	- El proyecto priorizado velará por la preservación y mantenimiento vial para lograr que la infraestructura vial preserve la condición superficial, funcional, estructural y de seguridad requerida para la satisfacción de los usuarios y atender de manera adecuada el tránsito. - El proyecto priorizado mejorará la conectividad vial de las provincias involucradas, estableciendo una mejor conexión entre sus distritos. - El proyecto priorizado facilitará el intercambio comercial y el desplazamiento de las personas contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los pobladores de los distritos de las provincias comprometidas. - El proyecto priorizado impulsará las actividades económicas, sociales, turísticas, culturales y productivas de las provincias por las que pasará dicho corredor.	

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR,
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE
CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA –
PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA –
HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE
ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.

	El proyecto priorizado facilitará el acceso de los proveedores de servicios públicos para atender los principales derechos de las personas como el acceso al agua, saneamiento, salud, seguridad, telecomunicaciones y electricidad en las provincias que intervienen	
Empresas	- El proyecto priorizado incrementará la actividad turística en zonas aledañas a la carretera a construir. - El proyecto priorizado mejorará la conexión vial entre los distritos generando nuevas e innovadoras ideas de negocio. - El proyecto priorizado facilitará la conexión de empresas con clientes y de empresas entre sí ya que existen cuantiosos productos agrícolas y ganaderos en las provincias involucradas. - El proyecto priorizado potenciará la logística terrestre de las provincias por las que pasará el Corredor.	
Estado	- Garantizará el respeto y cumplimiento del artículo 44 de la Constitución Política del Perú al promover el bienestar de la población. - Respetará y cumplirá el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, que fomenta la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR,
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE
CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA –
PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA –
HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE
ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.

IV.5 Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas del Estado del Acuerdo Nacional

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- **VIGÉSIMO PRIMERO POLÍTICA DEL ESTADO.** La presente iniciativa legislativa coadyuva el desarrollo de la infraestructura y vivienda. Hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado, son prioridades de un estado de derecho. Este, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.
- **VIGÉSIMA CUARTA POLÍTICA DEL ESTADO.** Afirmación de un Estado eficiente y transparente.
- **OCTAVA POLÍTICA DE ESTADO.** Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
- **DÉCIMA POLÍTICA DE ESTADO.** Referida a la reducción de la pobreza; la Política de Estado, *en particular, al buscar la igualdad de oportunidades económicas y sociales a toda la población peruana, facilitando el acceso a la información y la educación.*

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5121/2022-CR, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE-INTERÉS NACIONAL,

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR,
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE
CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA –
PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA –
HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE
ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.

**LA DECLARATORIA DE CORREDOR VIAL A LA CARRETERA QUE COMPRENDE LA
RUTA PUCALLPA-PUERTO INCA-CODO DE POZUZO-POZUZO-HUANCABAMBA-
HUACHÓN-NINACACA-VICCO-HUAYLLAY-SAN MIGUEL DE ACOS-HUARAL-
CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la declaratoria de corredor vial a la carretera que abarca la ruta a Pucallpa-Puerto Inca-Codo de Pozuzo-Pozuzo-Huancabamba-Huachón-Ninacaca-Vicco-Huayllay-San Miguel de Acos-Huaral-Chancay, en los departamentos de Ucayali, Huánuco, Pasco y Lima.

Salvo mejor parecer,
Dese cuenta.
Sala de Comisión.
Ucayali, 16 de junio de 2023.



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20181740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2023 10:55:27-0500

MIEMBROS TITULARES



1. ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL
Presidente
(Acción Popular)



2. SALHUANA CAVIDES, EDUARDO
Vicepresidente
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20181740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2023 11:59:04-0500

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR,
 QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE
 CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA –
 PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA –
 HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE
 ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
 UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.



3. OLIVOS MARTÍNEZ, LESLIE VIVIAN
 Secretaria
 (Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
 OLIVOS MARTINEZ Leslie
 Vivian FAU 20181749128 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 19/08/2023 10:13:39-0500



4. AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI
 (Avanza País - Partido de Integración Social)



5. BELLIDO UGARTE, GUIDO
 (Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
 BELLIDO UGARTE Guido FAU
 20181749128 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 19/08/2023 11:10:23-0500



Firmado digitalmente por:
 OLIVOS MARTINEZ Leslie
 Vivian FAU 20181749128 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 19/08/2023 10:15:15-0500



6. CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ
 (Perú Libre)



7. GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO
 (Bloque Magisterial de Concertación Nacional)



Firmado digitalmente por:
 CERRON ROJAS Waldemar
 Jose FAU 20181749128 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 20/08/2023 11:48:05-0500

8. JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO
 (Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
 JIMENEZ HEREDIA David
 Julio FAU 20181749128 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 19/08/2023 13:14:08-0500



9. MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO
 (Somos Perú)



Firmado digitalmente por:
 GUTIERREZ TICONA Paul
 Silvio FAU 20181749128 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20/08/2023 11:28:58-0500



Firmado digitalmente por:
 MEDINA MINAYA Esdras
 Ricardo FAU 20181749128 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 20/08/2023 10:15:58-0500

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR,
 QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE
 CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA –
 PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA –
 HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE
 ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
 UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.



10. MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO
 (Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
 MONTALVO CUBAS SEGUNDO
 TORIBIO FIR 16855831 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 20/08/2023 11:57:20-0500



11. OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA
 (Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
 OBANDO MORGAN Auristela
 Ana FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 20/08/2023 11:06:20-0500

12. QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL
 (Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
 QUISPE MAMANI Wilson
 Rusbel FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 20/08/2023 10:07:50-0500



13. REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL
 (Fuerza Popular)



14. RUIZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY
 (Alianza para el Progreso)



15. TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR
 (Bloque Magisterial de Concertación Nacional)



Firmado digitalmente por:
 RUIZ RODRIGUEZ Magaly
 Rosmery FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 20/08/2023 11:13:55-0500



Firmado digitalmente por:
 TELLO MONTES Nivardo
 Edgar FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 20/08/2023 12:03:08-0500

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR,
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE
CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA –
PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA –
HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE
ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.



16. VERGARA MENDOZA ELVIS HERNÁN
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Elvis
Hernán FAJ 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2023 11:20:38-0500



17. WONG PUJADA, ENRIQUE
(Podemos Perú)



18. ZEBALLOS APONTE JORGE ARTURO
(Renovación Popular)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO AURELIO
(Fuerza Popular)



2. ALEGRÍA GARCÍA, LUIS ARTURO
(Fuerza Popular)



3. CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE
(Fuerza Popular)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR,
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE
CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA –
PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA –
HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE
ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.



4. CHACÓN TRUJILLO NILZA MERLY
(Fuerza Popular)



5. GONZA CASTILLO AMÉRICO
(Perú Libre)



6. GUERRA GARCÍA CAMPOS, HERNANDO
(Fuerza Popular)



7. HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH
(Renovación Popular)



8. JUAREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA
(Fuerza Popular)



9. QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO
(Bloque Magisterial de Concertación Nacional)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR,
QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE
CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA –
PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA –
HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE
ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE
UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA.



10. QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME
(Perú Libre)



11. RIVAS CHACARA JANET MILAGROS
(Perú Libre)



12. SOTO PALACIOS, WILSON
(Acción Popular)



13. TORRES SALINAS, ROSIO
(Alianza para el Progreso)



14. TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL
(Alianza para el Progreso)



15. ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA
(Fuerza Popular)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2022- 2023
Segunda Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA - UCAYALI
SEMIPRESENCIAL
Viernes 16 de junio de 2023

En la provincia Coronel Portillo, departamento de Ucayali , a las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día viernes 16 de junio de 2023, en el Centro Intercultural de la Amazonía de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía y a través de la Plataforma Microsoft Teams bajo la presidencia del congresista **Luis Ángel Aragón Carreño**, se dio inicio a la sexta sesión extraordinaria descentralizada semipresencial de la Comisión Transportes y Comunicaciones (CTC) con la asistencia de los congresistas titulares, Eduardo Salhuana Cavides, Leslie Vivian Olivos Martínez, , Guido Bellido Ugarte, Waldemar Cerrón Rojas, Paul Gutiérrez Ticona, David Jiménez Heredia, Esdras Medina Minaya, Auristela Obando Morgan, Cesar Revilla Villanueva, Wilson Quispe Mamani, Segundo Montalvo Cubas, Nivardo Edgar Tello Montes, Elvis Vergara Mendoza y Jorge Zevallos Aponte.

Con Licencia: Magaly Ruiz Rodríguez, y Yessica Amuruz Dulanto,
Suspendido: Enrique Wong Pujada

1. APROBACIÓN DE ACTA

Se dio por aprobada el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria Descentralizada Semipresencial – Cusco, de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, celebrada el martes 06 de junio de 2023 en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Urubamba, a través de la Plataforma Microsoft Teams.

2. DESPACHO

DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS

Por vía electrónica hemos hecho llegar a sus despachos la relación de los documentos ingresados y remitidos a la Comisión, desde el 5 al 15 de junio al del presente año.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

Han ingresado a nuestra comisión los siguientes Proyectos de Ley: 3851, 3852, 5182, 5188, 5189, 5191, 5225, 5252, 5271, 5272, 5284, 5285, 5301 y 5306, cuya sumilla figura en la agenda que se ha enviado oportunamente a cada uno de los integrantes de esta comisión, para su conocimiento, vía correo electrónico.

Pasen, los referidos proyectos de ley a la secretaría de la comisión para que sigan su trámite correspondiente.

3. ORDEN DEL DÍA

El señor presidente, tenemos como primer punto de agenda el Informe sobre el estado de la infraestructura aeroportuaria en la región Ucayali, como primer expositor, estará presente el señor Edilberto Huayanay Huamán, director general de la dirección promoción y desarrollo de aeronáutica civil quien expondrá sobre el estado y proyección de aeropuerto internacional capitán FAP David Abensur Rengifo y los aeródromos de la Región Ucayali.

Señor Edilberto Huayanay Huamán director general de la dirección promoción y desarrollo de aeronáutica civil, señalo lo que hace la DGAC y así lo estipula el contrato de concesión, aprueba los expedientes técnicos, los estudios de preinversión, los planes maestros de desarrollo los programas de rehabilitación y mantenimiento de las pistas los programas de equipamiento y todo aquello que tiene que ver con la operatividad de los aeropuertos.

En el caso de Pucallpa habiéndose aprobado el programa de rehabilitación y mejoramiento del lado aire y los términos de referencia se ha instruido al concesionario, para que inicie la elaboración del expediente técnico de la obra.

El propósito es rehabilitar integralmente todos los pavimentos de la pista por que se encuentran muy deteriorados, mejorar todo el sistema de drenaje también lo mismo con la plataforma de estacionamiento de aeronaves y mejorar el cerco perimétrico para darle seguridad al aeropuerto, en este escenario el concesionario está cumpliendo con todo lo que está establecido en el contrato de concesión; además, brindó información adicional sobre los aeropuertos de Breu y de Sepahua.

El señor presidente, a continuación, tenemos la exposición de la señora Blanca Dávalos Mejía directora general de la dirección privada en transportes quien va a exponer sobre el estado de las adendas del proyecto de mejoramiento del aeropuerto internacional capitán FAP David Abensur Rengifo.

Señora Blanca Dávalos Mejía, directora general de la dirección privada en transportes, indico con respecto a las Adenda se está trabajando con el concesionario para transferir aproximadamente 18 mil metros cuadrados de un aérea de terreno que es propiedad del MTC a la FAP.

De acuerdo al procedimiento legal que hay que cumplir, ya se ha presentado la propuesta de adenda, ya se han realizado la evaluación conjunta, contamos con la opinión del organismo regulador que es el OSITRAN y están coordinando con el MEF, para contar con su opinión, posteriormente la opinión de la Contraloría General de la Republica dado que es un contrato cofinanciado y finalmente se suscribirá la adenda.

El señor presidente, ahora tenemos la exposición Señor Ángel Aquije representante de aeropuertos del Perú y el señor Luis Silva representante de Corpac, quien va a exponer sobre el estado y proyección del aeropuerto internacional capitán FAP David Abensur Rengifo y aeródromos de la región Ucayali.

Señor Ángel Aquije representante de aeropuertos del Perú, señalo que es una empresa

concesionaria que tiene bajo su administración 12 aeropuertos, dentro de ellos el aeropuerto de Pucallpa, la obligación del concesionario es el diseño la construcción, el financiamiento, la operación y la transferencia de la infraestructura a excepción de los servicios de aeronavegación que continúan a cargo del estado.

Señor Luis Silva representante de Corpac, dijo que actualmente se está culminando la renovación de equipamiento de los sistemas VHF, 88 sistema duales, asimismo se está ejecutando la instalación de 44 sistema de radio enlace a nivel nacional y se está trabajando para la red satelital, en Pucallpa tenemos un proyecto que está previsto en la renovación del equipamiento en el sistema de alcance ampliado.

El señor presidente, seguidamente damos el uso al congresista Elvis Vergara

Congresista Elvis Vergara, pregunto que para que se construya el aeródromo de Sepahua, se va hacer afectación de los predios, cuáles son las opciones que se les está brindando a esta población y lo mismo al aeropuerto internacional capitán FAP David Abensur Rengifo.

El señor presidente, vamos a corres traslado de las preguntas formuladas del congresista Elvis Vergara Mendoza al señor Edilberto Huayanay Huamán director general de la dirección de promoción y desarrollo de aeronáutica civil.

Señor Edilberto Huayanay Huamán, director general de la dirección de promoción y desarrollo de aeronáutica civil, señalo que le van a enviar un informe detallado del número de pasajeros que están haciendo uso de los vuelos subsidiado, en Sepahua y sobre la afectación de los predios a los pobladores recién se está elaborando el perfil por lo que no sabemos qué área de terreno será necesaria, en cuanto a la Adenda

Señora Blanca Dávalos Mejía, directora general de la dirección privada en transportes, con respecto a la adenda ya hemos consensuado con el concesionario de acuerdo con el procedimiento legal estamos en la fase de remitir el proyecto de adenda al MEF para que nos remita su conformidad y posteriormente a la Contraloría General de la República, para continuar con el trámite correspondiente y finalmente suscribir la adenda correspondiente.

El señor presidente vamos a dar el uso de la palabra sobre el tema expuesto a la señora viceministra de comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Patricia Carreño Ferré.

Señora Patricia Carreño Ferré, viceministra de comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, señalo que hay un compromiso con el congresista Elvis Vergara, para poderle alcanzarle la información en relación a los vuelos subsidiados.

El señor presidente existe el compromiso de la vice ministra de alcanzar la información a la comisión de transportes y comunicaciones y también al congresista Elvis Vergara respecto a las adendas y las observaciones que se han formulado.

Señor Ángel Aquije representante de Aeropuertos del Perú, respecto a la adenda que se viene gestionando con las FAP estamos a la espera de una determinación, si cerramos el expediente técnico con el terreno actual o si lo modificamos.

Congresista Juan Carlos Morí Celis, con respecto al aeropuerto de Yurimaguas sabemos que el MTC se va a encargar de sanear los linderos y que van a recuperar los predios en poder de los invasores de terrenos, para que puedan salir de ahí, esperamos que se pueda solucionar prontamente esto y mejorar las condiciones de infraestructura de este aeropuerto que necesita también tener vuelos comerciales.

Señora Patricia Carreño Ferré, viceministra de comunicaciones del ministerio de Transportes y Comunicaciones, señalo que están tomando debida nota del pedido del congresista Juan Carlos Morí y que cuando regrese a Lima van a coordinar para ver el cronograma y ver la posibilidad de optimizarlo.

El señor presidente, pasamos a debatir el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5121 por el que se propone la Ley que declara de interés nacional, la Declaratoria de Corredor Vial a la carretera que comprende la ruta Pucallpa – Puerto Inca – Codo de Pozuzo – Pozuzo – Huancabamba – Ninacaca – Vicco – Huayllay – San Miguel de Acos – Huaral – Chancay, en los departamentos de Ucayali, Huánuco, Pasco y Lima.

El señor presidente, el presente dictamen, tiene un enfoque descentralista, enmarcando al derecho de acceso de mejorar las vías para la población, es un proyecto clave para la integración territorial del Perú el desarrollo económico y social de las regiones involucradas

El señor presidente, No habiendo uso de la palabra de algún parlamentario se efectuará a votar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5121 por el que se propone la Ley que declara de interés nacional, la Declaratoria de Corredor Vial a la carretera que comprende la ruta Pucallpa – Puerto Inca – Codo de Pozuzo – Pozuzo – Huancabamba – Ninacaca – Vicco – Huayllay – San Miguel de Acos – Huaral – Chancay, en los departamentos de Ucayali, Huánuco, Pasco y Lima. la congresista **Nelcy Heidinger Ballesteros**, autora de la propuesta legislativa...

El proyecto de ley 5121/2022-CR, ha sido APROBADO POR UNANIMIDAD. Con los votos favorables de los siguientes congresistas: Aragón Carreño, Leslie Vivian Olivos, Guido Bellido Ugarte, Waldemar Cerrón Rojas, Paul Gutiérrez Ticona, David Jiménez Heredia, Esdras Medina Minaya, Wilson Quispe Mamani, Segundo Montalvo Cubas, Auristela Obando Morgan, Elvis Vergara Mendoza, Edgar Tello Monte.

El señor presidente, como último punto tenemos la sustentación del congresista **Juan Carlos Morí Celis**, en el Proyecto de Ley **5225/2022-CR**, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera de integración en la ruta de Contamáná – Pucallpa, en el departamento de Loreto.

Congresista Juan Carlos Morí, señalo lo que se busca es la integración de los pueblos loretanos, amazónicos para que tenga la posibilidad de conectarse a través de la vía terrestre y poder conseguir su desarrollo tan anhelado por la población de la provincia de Ucayali y Loreto, es que pronto se haga realidad la construcción la carretera Contamana – Pucallpa de aproximadamente 125 kilómetros, la cual demandaría aproximadamente de dos (02) horas de viaje, frente a las 18 a 20 horas de viaje que dura actualmente.

Señor Rodolfo Lovo Tello, alcalde de la provincia de Ucayali – Contamana – Loreto, indico que están esperando el voto unánime para que se apruebe el proyecto de ley presentado por el congresista Juan Carlos Morí, para que esta vía se declare de interés nacional.

El señor presidente, lo vamos a dictaminar lo más antes posible, de ser el caso este martes 20 del presente en la sesión de la comisión de transportes.

CIERRE DE LA SESIÓN

El señor presidente, antes de finalizar la sesión, aprobaremos la dispensa para ejecutar los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.

De no haber ninguna observación por parte de algún parlamentario, la damos por aprobado.

Ha sido **APROBADO**.

Se levantó la sesión a las catorce horas con treinta y uno minutos.

Se deja constancia que forma parte de esta acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente sesión, y complementariamente el audio y video de la misma.

Presidente

Secretaria

De: mesadeparteesvirtual@congreso.gob.pe
Enviado el: martes, 20 de junio de 2023 12:15
Para: ACAMAPAZA@congreso.gob.pe
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: 86ba424c124955a166df329615b6cfc4.pdf; cfa81581ded7325c8f985f9c9ce1f119.pdf

[Solicitante]: ACAMAPAZA@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: La Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su VI sesión descentralizada semi presencial del 16 de junio, aprobó el dictamen: DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5121/2022-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA DECLARATORIA DE CORREDOR VIAL QUE COMPRENDE LA RUTA PUCALLPA – PUERTO INCA- CODO DE POZUZO – POZUZO- HUANCABAMBA – HUACHÓN – NINACACA – VICCO -HUAYLLAY- SAN MIGUEL DE ACOS – HUARAL – CHANCAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE UCAYALI, HUÁNUCO, PASCO Y LIMA, Aprobado por Unanimidad. De igual modo, se aprobó por unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos. Se adjunta el acta donde fueron aprobados los dictámenes en mención para su conocimiento y fines.

[Fecha]: 2023-06-20 12:15:22

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.